

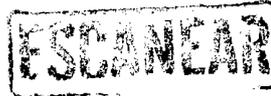
35727

Quito
H=O
C/P

Tulcán, 20 de Junio 2.012



Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



de

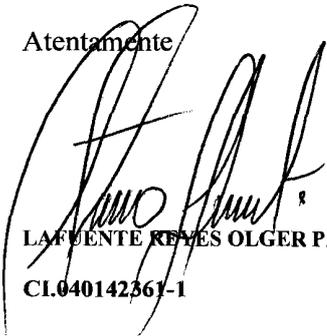
De mis consideraciones.

En calidad de representante legal de la Compañía COMERCIAL Y FERRETERIA INTERNACIONAL TULCANCOFERINT CIA. LTDA. y de conformidad con el nombramiento otorgado en el registro MERCANTIL de tomo 1 de fojas 73 con el numero de inscripción 72 y REPERTORIO No. 116. Solicito a su autoridad se digne legalizar la cesión de derechos y acciones que adjunto en tres copias certificadas.

Notificaciones que me correspondan de ser necesario las recibiré en el casillero judicial N.2251 del Palacio de Justicia de Quito Telf. 062983257

Por la gentil atención, le reitero mis agradecimientos.

Atentamente


LA FUENTE REYES OLGER PATRICIO
CI.040142361-1

Ingresado cesión de participaciones
29/06/2012
de

1 **CESION DE ACCIONES.- OTORGADO**
2 **POR VELASTEGUI FLORES**
3 **CRISTIAN FERNANDO A FAVOR**
4 **LUIS CLEMENTE MORENO ORTEGA.-**
5 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

6 **Se dio 3 copias.-**

ESCRITURA **NUMERO**
SEISCIENTAS SETENTA Y
CINCO.- En la ciudad de
Tulcán, capital de la
Provincia del Carchi,
República del Ecuador,
hoy día viernes, tres de
Febrero del año dos mil
doce; ante mí, Señor Luis
Felipe Paucar Chamorro,
Notario Público Segundo
Encargado de este
cantón,

7
8
9
10
11
12
13
14 Comparecen por una parte los cónyuges señores **CRISTIAN**
15 **FERNANDO VELASTEGUI FLORES y ELSA JAQUELINE RAMIREZ**
16 **ERAZO, de estado civil casados entre sí;** y por otra parte
17 el señor **LUIS CLEMENTE MORENO ORTEGA, de estado civil**
18 **casado,** los comparecientes son mayores de edad,
19 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y
20 capaces para contratar y obligarse, a quienes de
21 conocerlos, doy fe y dicen: que convienen en elevar a
22 escritura pública el contrato contenido en la minuta que
23 me presentan y que copiada literalmente, es como sigue:-

24 **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública el
25 siguiente contrato de cesión de participaciones al tenor
26 de las siguientes cláusulas: **P R I M E R A.-**

"NOTARIA SEGUNDA" TULCÁN - CARCHI

1 COMPARECIENTES: En calidad de CEDENTES concurren los cónyuges
2 señores CRISTIAN FERNANDO VELASTEGUI FLORES y ELSA JAQUELINE
3 RAMIREZ ERAZO, mayores de edad, de estado civil casados entre
4 sí, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y
5 cantón Tulcán y en calidad de CESIONARIO el señor LUIS
6 CLEMENTE MORENO ORTEGA, mayor de edad, de estado civil
7 casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el
8 Distrito Metropolitano de Quito, los comparecientés son
9 capaces de contratar y comparecen por sus propios derechos.- **S**
10 **E G U N D A.- ANTECEDENTES:** a) En la escritura pública
11 otorgada el doce de diciembre del dos mil ocho, ante el
12 Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo
13 Mejía Espinosa, y legalmente inscrita en el Registro
14 Mercantil el ocho de enero del dos mil nueve, consta la
15 Constitución de la COMPAÑÍA COMERCIAL Y FERRETERIA
16 INTERNACIONAL TULCANCOFERINT. CIA. LTDA. b) La Junta
17 general universal de socios de la COMPAÑÍA COMERCIAL Y
18 FERRETERIA INTERNACIONAL TULCANCOFERINT. CIA. LTDA.,
19 celebrada el miércoles dos de febrero del dos mil once
20 decidió, unánimemente, aceptar la cesión de la totalidad
21 de las participaciones que posee el señor CRISTIAN
22 FERNANDO VELASTEGUI FLORES, a favor del señor LUIS
23 CLEMENTE MORENO ORTEGA.- **T E R C E R A.- TRANSFERENCIA DE**
24 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, y en
25 vista de la autorización otorgada por la Junta General
26 Universal de socios de la COMPAÑÍA COMERCIAL Y FERRETERIA

1 INTERNACIONAL TULCANCOFERINT. CIA. LTDA, a su socio
2 CRISTIAN FERNANDO VELASTEGUI FLORES conjuntamente con su
3 cónyuge señora ELSA JAQUELINE RAMIREZ ERAZO, proceden a
4 ceder sus seis (6) participaciones de diez dólares cada
5 una a favor del señor LUIS CLEMENTE MORENO ORTEGA. Los
6 cedentes manifiestan que en su provecho no se reservan
7 ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de
8 libre disposición o atribución, créditos que pudiera
9 tener en contra de la compañía o eventuales aportes para
10 futuros aumentos de capital. La cesión de estas
11 participaciones involucra todos los derechos y
12 prerrogativas que le corresponde en la compañía,
13 inclusive los derechos sobre las cuentas patrimoniales de
14 la empresa, en tal virtud, los cedentes no tendrán
15 derecho a reclamar ningún rubro sobre el capital, los
16 activos ni pasivos de la compañía. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:**
17 El cesionario declara que acepta en todas sus partes la
18 presente cesión de participaciones efectuada a su
19 favor. **QUINTA.- PRECIO:** El precio de cada participación
20 es de diez dólares, que tanto los cedentes como los
21 cesionarios declaran haber recibido y pagado a entera
22 satisfacción el valor total de dicha transacción.
23 **SEXTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** Una vez
24 perfeccionada las cesiones de las participaciones
25 aprobadas, el capital suscrito de la compañía queda
26 integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NO. DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACION	PORCENTAJE
Luis Clemente Moreno Ortega	104	10,00	52%
Viviana Nathaly González Moreno	4	10,00	2%
Fernando Javier Villarreal Salazar	68	10,00	34%
Olger Patricio Lafuente Reyes	20	10,00	10%
Alba Lucía Villarreal Lema	4	10,00	2%
TOTAL	200		100%

1

2 **SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA CESIÓN DE**

3 **PARTICIPACIONES:** Los contratantes autorizan a la Abogada
4 Ligia Elena Chuga Almeida para que realice todas las
5 gestiones tendientes a perfeccionar la presente cesión de
6 participaciones, quien se obliga a inscribirla en el
7 Libro de Participaciones y Socios y a comunicar a la
8 Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se
9 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
10 perfecta validez de esta Escritura".- Hasta aquí la minuta
11 que elaborada por la Abogada Ligia Elena Chuga Almeida,
12 afiliada con el número doce mil seiscientos cuarenta y
13 siete del Colegio de Abogados de Pichincha y la misma que
14 ratificada por los comparecientes, queda elevada a
15 escritura pública con todo el valor legal.- Previamente a
16 la celebración de este instrumento, se observaron los
17 preceptos legales del caso y leído que les fue el mismo,
18 íntegramente, por mí el Notario a los comparecientes
19 ellos vuelven a ratificarse en lo que tienen expuesto y
20 firman conmigo en unidad de acto. De todo lo doy fe.-

NOTARIO: LUIS FELIPE PAUCAR CHAMORRO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

VELASTEGUI F



CRISTIAN FERNANDO VELASTEGUI FLORES

CEDULA DE CIUDADANIA: 060394917-3

ELSA JAQUELINE RAMIREZ ERAZO



ELSA JAQUELINE RAMIREZ ERAZO. -

CEDULA DE CIUDADANIA: 040145288-3

LUIS CLEMENTE MORENO ORTEGA



LUIS CLEMENTE MORENO ORTEGA. -

CEDULA DE CIUDADANIA: 040074160-9.-

EL NOTARIO

Luis Felipe Paucar Ch.

Luis Felipe Paucar Ch.

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON TULCAN

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA COMERCIAL Y FERRETERIA INTERNACIONAL TULCANCOFERINT
CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2011

En la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán provincia del Carchi, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once, a las 10:00 horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Bolívar y Pasaje Riobamba, de esta ciudad de Tulcán, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **COMERCIAL Y FERRETERIA INTERNACIONAL TULCANCOFERINT CIA. LTDA.**, conformada por: el señor **LUIS CLEMENTE MORENO ORTEGA**, con 98 participaciones; la señorita **VIVIANA NATHALY GONZALEZ MORENO**, con 4 participaciones; el señor **FERNANDO JAVIER VILLARREAL SALAZAR**, con 68 participaciones; el señor **CRISTIAN FERNANDO VELASTEGUI FLORES**, con 6 participaciones; el señor **OLGER PATRICIO LAFUENTE REYES**, con 20 participaciones; y la señorita **ALBA LUCIA VILLARREAL LEMA**, con 4 participaciones; dichas participaciones son de (USD 10,00) diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Hallándose reunidos los socios que representan la totalidad del Capital Social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los siguientes asuntos para que los socios resuelvan por unanimidad.

Preside la sesión el señor Lic. Javier Villarreal Salazar y actúa como secretario la señorita Viviana Nathaly González Moreno.

El Presidente Ad-hoc declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de lo prescrito por el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de los socios, sobre los puntos a tratarse en esta Junta, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente Ad-hoc manifiesta que el único punto a tratarse en esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios es el relativo a la venta de participaciones del señor socio Cristian Fernando Velastegui Flores a favor del señor Luis Clemente Moreno Ortega, de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
CRISTIAN FERNANDO VELASTEGUI FLORES y su cónyuge señora Ramírez Erazo Elsa Jacquellne.	LUIS CLEMENTE MORENO ORTEGA	6	10,00	6,00
TOTAL:		6		6,00

Se pone en consideración de la sala este único punto del orden del día y el Presidente manifiesta que la cesión de participaciones se la confiere previa a la renuncia al derecho preferente realizado por los socios.

Puesto en consideración este punto, todo el Capital suscrito y pagado, se pronuncia por unanimidad en aceptar la cesión de participaciones realizada a favor del señor Luis Clemente Moreno Ortega.

Como consecuencia de la cesión de participaciones que se efectúa por el presente acto, el Capital de la compañía **COMERCIAL Y FERRETERIA INTERNACIONAL TULCANCOFERINT CIA. LTDA.**, queda distribuido de la siguiente forma: el señor el señor **Luis Clemente Moreno Ortega**, con ciento cuatro (104) participaciones que

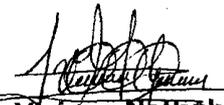


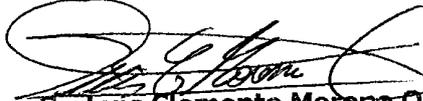
equivalen al cincuenta y dos por ciento (52.00%) del total del Capital de la Compañía. Todas las participaciones son de (USD 10,00) DIEZ Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Además se deja constancia de que dicha cesión se realiza sin reserva de ninguna clase.

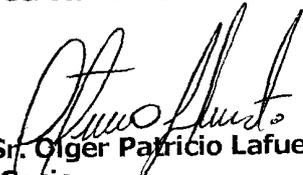
Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la misma que por pedido del señor Presidente ad-hoc Lic. Javier Villarreal Salazar, dice que se dé lectura de la misma, la Junta por unanimidad decide aprobarla sin modificaciones.

Se levanta la Sesión a las 10 horas treinta minutos, firmando para constancia los socios, en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente ad-hoc y la Secretaria.

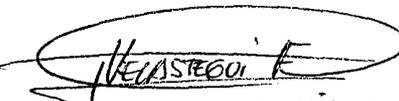

Lic. Javier Villarreal Salazar
Presidente ad-hoc


Srta. Viviana Nathaly González Moreno
Secretaria - Socia


Sr. Luis Clemente Moreno Ortega
Socia


Sr. Oiger Patricio Lafuente Reyes
Socio


Srta. Alba Lucía Villarreal Lema
Socia


Sr. Cristian Fernando Velastegui Flores
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA No 060394917-3

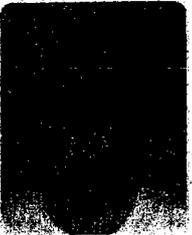
VELASTEGUI FLORES CRISTIAN FERNANDO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

12 MAYO 1988

FECHA DE NACIMIENTO 12 MAYO 1988
MED. CIVIL 004-0272 01476 M SEXO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURO 1988

Velastegui
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V1222

CASADO RAMIREZ ERAZO ELSA J

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GALO RODRIGO VELASTEGUI PROF. COOP

MARIA CLARA FLORES CALI

TULCAN 11/03/2010

11/03/2022

REN 2366410

Ramirez



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

283-0033 0603949173
NÚMERO CÉDULA

VELASTEGUI FLORES CRISTIAN
FERNANDO

CARCHI TULCAN
PROVINCIA CANTÓN
TULCAN TULCAN
PARROQUIA ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

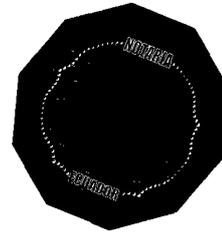


ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía COMERCIAL Y FERRETERIA INTERNACIONAL TULCANCOFERINT CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el doce de Diciembre del dos mil ocho, tomé nota de la Cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y cinco días del mes de Febrero del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION



CIUDADANIA 040145288-3

RAMIREZ ERAZO ELSA JAQUELINE
CARCHI/TULCAN/TULCAN

04 OCTUBRE 1985
004-0001 01213 F

CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1985

[Handwritten signature]



EQUATORIANA*****

E333.01.17.13

CASADO VELASTEGUI FLORES CRISTIAN F

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MANUEL EDILBERTO RAMIREZ T

MARIANA DE JESUS ERAZO O

TULCAN 11/03/2010

11/03/2022

2366409



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

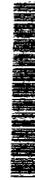
REFERENCIA: 040145288-3

190-0027
NÚMERO

0401452883
CÉDULA

RAMIREZ ERAZO ELSA JAQUELINE

CARCHI	TULCAN
PROVINCIA	CANTÓN
TULCAN	TULCAN
PARROQUIA	ZONA



[Handwritten signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 0400741609
 MORENO ORTEGA LUIS CLEMENTE
 CARCHI/TULCAN/URBINA
 07 DICIEMBRE 1966
 001-1 0051 00051 M
 CARCHI/ TULCAN
 TULCAN 1966



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E1133A1222
 CASADO DOLORES TARGELIA ALVARADO E
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 REMBERTO ANIBAL MORENO P
 REGINA PIEDAD ORTEGA L
 TULCAN 08/09/2005
 08/09/2017

0076611



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

008-0020 NÚMERO
 0400741609 CEDULA

MORENO ORTEGA LUIS CLEMENTE

CARCHI TULCAN
 PROVINCIA TULCAN
 TULCAN CANTÓN
 PARROQUIA TULCAN ZONA

[Handwritten signature]
 REPRESENTANTE(S) DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA FIRMADO Y SELLADO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN

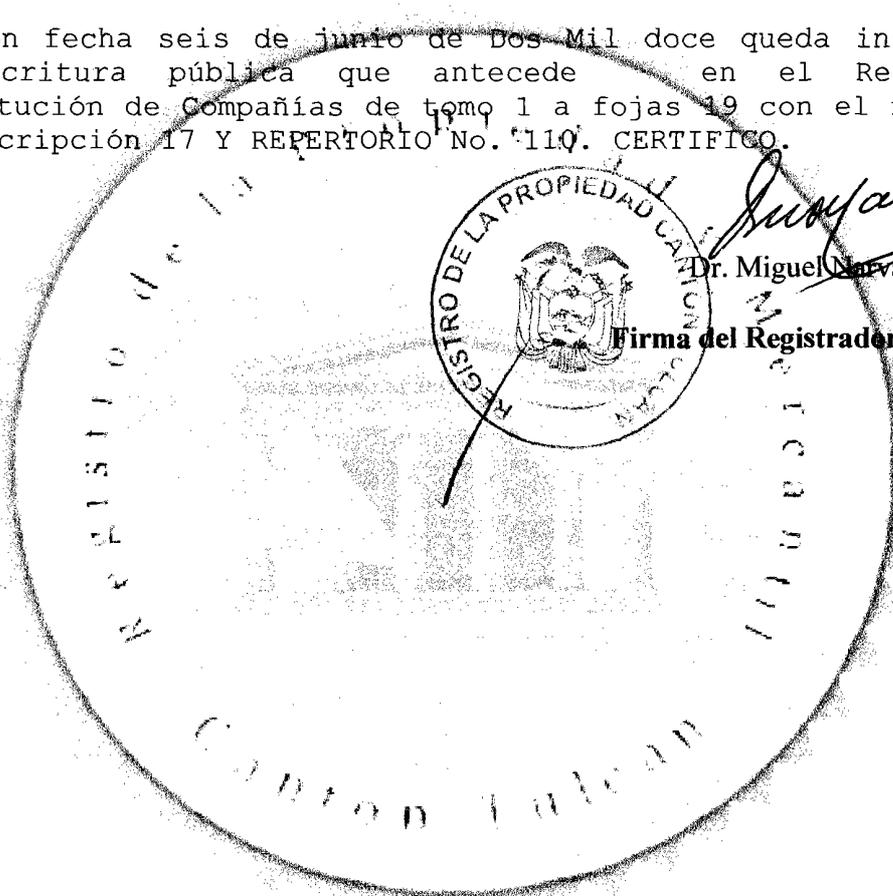
EL NOTARIO
[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN,
certifica que:

1.- Con fecha seis de junio de Dos Mil doce queda inscrito
la escritura pública que antecede en el Registro
Constitución de Compañías de tomo 1 a fojas 19 con el número
de inscripción 17 Y REPERTORIO No. 110. CERTIFICO.



Miguel Narváez Orbe

Dr. Miguel Narváez Orbe

Firma del Registrador Titular